

D. IÑIGO GUERRA AZCONA, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y FISCAL DE BANKINTER S.A, CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. septiembre 2008, inscritas con fecha 14 de octubre de 2008 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. septiembre 2008 indicado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 2008.

D. ~~Iñigo Guerra Azcona~~  
~~Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal de~~  
~~BANKINTER, S.A.~~

## CONDICIONES FINALES

**Emisión Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. septiembre 2008**

**BANKINTER, S.A.**

**EUR 50.000.000**

**Emitida bajo la Nota de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 25 de marzo de 2008.**

---

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de marzo de 2008 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del Emisor registrado en la CNMV con fecha 15 de julio de 2008.

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se han emitido por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Lázaro de Lázaro Torres, Subdirector General de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 16 de enero de 2008 elevado a público por el Notario de Madrid D. Jesús María Ortega Fernández, el 1 de febrero de 2008, con el número 481 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lázaro de Lázaro Torres declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

#### - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Bankinter, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: las Obligaciones no gozan de más garantía que la derivada de la solvencia patrimonial del Emisor.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - Obligaciones Subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta

Tendrán la consideración de Subordinadas respecto de las obligaciones generales del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 redactado conforme al Real Decreto 538/94, de 25 de marzo; así como la norma octava de la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo.

No obstante el carácter subordinado de las Obligaciones, los intereses se pagarán en las correspondientes fechas de pago, con independencia de los resultados obtenidos en cada ejercicio por la Sociedad Emisora.

Las Obligaciones Subordinadas que se emiten quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

- i. Desde el momento en que su plazo remanente sea de cinco años, y durante dichos cinco años reducirán su cómputo como recursos propios a razón de un 20% anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en el que dejarán de computarse como tales.
  - ii. No podrán ser suscritas, o adquiridas posteriormente, por Bankinter S.A ni por entidades de su grupo consolidado o por otras entidades o personas con apoyo financiero de éstas.
- Código ISIN: ES0213679188.

4. Divisa de la emisión: Euros

5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 50.000.000  
Efectivo: Euros 50.000.000  
Número de valores: 1000

6. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: Euros 50.000  
Precio de Emisión: 100%  
Efectivo Inicial: Euros 50.000 por título

7. Fecha de emisión: 10 de octubre de 2008

8. Tipo de interés: Variable trimestralmente

*(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes condiciones finales )*

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 10 de octubre de 2018, al 100% de su valor nominal. En el caso de que este día no sea día hábil, la amortización se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

*(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales )*

10. Opciones de amortización anticipada:

- Para el Emisor: opción de amortización total anticipada trimestral a partir del 5º aniversario (10 Octubre 2013) de la fecha de emisión en cada fecha de pago del cupón, previo consentimiento del Banco de España.
- Para el inversor: no existe esta opción.

*(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales )*

11. Admisión a cotización de los valores: se ha solicitado la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.
12. Representación de los valores: los valores se representarán en Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad nº1 28014. Madrid.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés variable: EURIBOR a 3 meses más un diferencial del 3% pagadero trimestralmente.
  - Si el Emisor no ejercitara la opción de amortización anticipada transcurridos cinco años desde la fecha de emisión, el diferencial sobre el Euribor 3 meses vigente de las obligaciones en ese momento se incrementará en 75 puntos básicos (0,75%) y pasará a ser 3,75%.
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: tipo Euribor, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato del FBE ("Federation Bancaire de l'Union Européenne") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la fecha de fijación del Tipo de Interés (dos días hábiles anteriores a cada fecha de pago de cupón).
  - Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: se publica en la página electrónica EURIBOR01, suministrada por REUTERS y cualquier otra página que pudiera reemplazarla en estos servicios.
  - Evolución reciente del subyacente

Fecha	Euribor 3 m.
08-10-08	5,393
07-10-08	5,377
06-10-08	5,345
03-10-08	5,339
02-10-08	5,33
01-10-08	5,291
30-09-08	5,277
29-09-08	5,237
26-09-08	5,142
25-09-08	5,119
24-09-08	5,066
23-09-08	5,055
22-09-08	5,029
19-09-08	5,005

- Fórmula de Cálculo:

$$C = N * \frac{i}{100} * \frac{d}{\text{Base}}$$

Donde:

C= Importe Bruto del Cupón Periodico

N= Nominal del Valor

i= Tipo de Interés Nominal anual

d= Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Intereses y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, contando tales días de acuerdo con la Base establecida, incluyendo el primero y excluyendo el segundo.

Base = 360

El Importe Neto del Cupón Periódico se obtiene de deducir del Importe Bruto del Cupón Periódico la retención aplicable, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

En caso de no proceder la aplicación de exención el tipo de retención vigente para todos los perceptores es el 18%. En caso de No Residentes podría aplicarse bien el tipo del 18% bien un tipo inferior en caso de proceder la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición. De esta forma en los casos sometidos a retención el Importe Neto del Cupón Periódico es el resultante de aplicar la fórmula recogida a continuación:

Importe Neto del Cupón Periódico =  $C - (TV \times C)$

C= Importe Bruto del Cupón Periodico

TV= Tipo de retención vigente en el momento en el que sea exigible el pago del cupón periódico.

Se advierte que este régimen fiscal puede resultar afectado por los cambios que produzcan en la legislación vigente.

- Agente de cálculo: Mercavalor, SVB, S.A. con domicilio social en Avenida de Brasil, 7, 28020 Madrid.
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: los tipos de interés de cada periodo de interés se publicarán en AIAF, Reuters o en los Tablones de Anuncios de Bankinter.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El 10 de octubre de 2008
- Fechas de pago de los cupones: Los días 10 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año de vigencia de las obligaciones, desde el 10 de enero del año 2009 hasta el 10 de octubre de 2018, ambos incluidos. En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, salvo que se produzca un cambio de mes, en cuyo caso el pago se hará el primer día hábil inmediatamente anterior dentro del mes.
- Importes Irregulares: N.A.
- Tipo Mínimo: N.A.
- Tipo Máximo: N.A.
- Otras características relacionadas con el tipo de interés variable:
  - El tipo de interés aplicable para el primer periodo de devengo de intereses será igual al Euribor 3 meses de fecha 8 de octubre de 2008 (5,393%)+3%, siendo el cupón resultante igual a 8,393%.
  - En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la fecha de fijación del tipo de interés, que declaren las entidades bancarias que a continuación se reseñan, previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará el Agente de Cálculo:
    - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
    - Banco de Santander S.A.
    - Confederación Española de Cajas de Ahorros
    - Deutsche Bank AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

#### 14. Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento: 10 de octubre del año 2018, al precio del 100% En el caso de que este día no sea día hábil, la amortización se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Amortización Anticipada por el Emisor: opción de amortización total anticipada trimestral a partir del 5º aniversario de la fecha de emisión en cada fecha de pago del cupón, previo consentimiento del Banco de España.
- Amortización Anticipada por el Tenedor: No existe esta opción.

#### - RATING

#### 15. Rating de la Emisión:

- La Emisión cuenta con rating provisional A1/A- por parte de las "Agencias de Calificación Crediticia" Moody's Investors Service España, S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's España, S.A. ("S&P") respectivamente.
- BANKINTER tiene concedido rating para sus emisiones de deuda senior a largo plazo de A, Aa3 y A+ por parte de las Agencias Standard and Poor's, Moody's y Fitch respectivamente.
- La última revisión de rating de Moody's es de julio de 2008, la de Standard and Poor's es de febrero de 2008 y la de Fitch es de febrero 2008. El outlook de Moody's, de S&P y de Fitch es "ESTABLE".

#### - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

16. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados (conforme a la Directiva 2003/71/CE) y clientes de rentas altas.

17. Comisión de éxito: N.A.

18. Período de admisión de Solicitudes de Suscripción: Del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2008, hasta las 13 horas.

19. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de Bankinter, S.A.

20. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional exclusivamente por Bankinter, S.A., velando, en todo caso, para que no se produjeran tratamientos discriminatorios entre las peticiones de características similares.

21. Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso: 10 de octubre de 2008

22. Entidad Directora: Bankinter, S.A.

23. Entidad Aseguradora: N.A.

24. Entidades Colocadoras: Bankinter, S.A.

25. Entidades Coordinadoras: N.A.

26. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.

27. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: no existen

28. Representación de los inversores: Sindicato de Obligacionistas.

29. TIR para el tomador de los valores:

(Supuesto: Euribor 3 meses estable toda la vida de la obligación (tomado el 8 de octubre de 2008) del 5,393%, con un tipo nominal aplicable del 8,393%, durante los primeros cinco años y del 9,143% durante los últimos cinco años)

TIR sin retención: 9,0524% y TIR con retención: 7,4230%

Fórmula de la TIR:

$$P = \sum_{j=1}^N \frac{F_j}{(1 + TIR)^{T_j/360}}$$

Donde:

N= Número de períodos de liquidación

P = Precio de emisión

F<sub>j</sub> = Flujo de caja del período j, bien sea por pago de intereses o por amortización del principal.

T<sub>j</sub> = Días entre la fecha de desembolso y la fecha de cada flujo de caja.

TIR = Tipo de interés efectivo.

La retención utilizada para el cálculo de la TIR es igual al 18% puesto que es la retención vigente desde el pasado 1 de enero de 2007.

Gastos CNMV: 0,003% con un máximo de 9.363,60 euros, es decir: 1.500 euros.

Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 45.000 euros, es decir: 500 euros.

Gastos Iberclear: 500 euros.

Total Gastos de la Emisión: 2.500 euros.

## - INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

30. Agente de Pagos: Bankinter, S.A.

31. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET y Madrid

## 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enumeran a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de fecha 19 de abril de 2007.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de enero de 2008.
- Acuerdo del Subdirector General de fecha 16 de septiembre de 2008.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente Emisión y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Obligaciones, para la presente Emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Obligaciones denominado "Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. agosto 2008" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 29.

De la misma forma, se nombró Comisario del Sindicato a D. Íñigo Guerra Azcona, quien aceptó el cargo y tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

#### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

En virtud de lo establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas con fecha 19 de abril de 2007 y el acuerdo del Consejo de Administración con fecha 16 de enero de 2008, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Firmado en representación del Emisor:

D.: Lázaro de Lázaro Torres  
Subdirector General de  
BANKINTER, S.A.